

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 533 de 2017 (OCTUBRE 18 DE 2017)

Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoria Interna de la Contraloría Departamental del Tolima

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 42 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

Que en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.

Que el artículo 1 de la ley 87 de 1993, determina para el estado colombiano que el control interno lo conforma "El esquema de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios normas, procedimientos y los mecanismos de verificación y evaluación".

Que el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, establece que la *"Oficina de Coordinación del Control Interno, Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*.

La verificación y evaluación del control interno se materializa a través de la evaluación independiente o auditoria interna, la cual se define como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, y que ayuda al cumplimiento de los objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y Gobierno.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Para garantizar mayor calidad y profesionalismo de la auditoría interna, es necesario promover la cultura del autocontrol, la ética profesional, la independencia de la auditoría interna y materializar las posiciones de autoridad que faciliten el ejercicio de la evaluación independiente, acogiendo las Normas Internacionales generalmente aceptadas en materia de Auditoría Interna.

Que el literal C), del artículo 2.2.21.4.8, del Decreto 648 del 2017, establece que las entidades estatales deben adoptar y aplicar Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

Que conforme a las funciones del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno establecidas en la Resolución 532 del 18 de Octubre de 2017, siendo función del Contralor Departamental del Tolima expedir los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y previo el estudio de las necesidades de la entidad y con el fin de focalizar la actividad de la auditoría interna.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Adoptar el Estatuto para la Auditoría Interna de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad del Contralor Departamental del Tolima, garantizar la implementación y divulgación, la aplicación y el seguimiento de los procesos y procedimientos... del nuevo Estatuto para la Auditoría Interna.

ARTÍCULO TERCERO: La aplicación del Estatuto de Auditoría Interna de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** estará en cabeza de la Dirección Operativa de Control Interno del órgano de control.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 18 días del mes de Octubre de 2017.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Anexos: Estatuto de Auditoría Interna.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL INTERNO

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción.....	1
2.	Roles de la actividad.....	1
2.1.	Profesionalismo.....	2
2.2.	Autoridad.....	2
2.3.	Organización.....	3
2.4.	Independencia y Objetividad.....	3
3.	Alcance.....	4
4.	Responsabilidad.....	5
4.1.	El Director Operativo de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.....	5-6
4.2.	Audidores Internos.....	7
5.	Plan Anual de Auditorías.....	8
5.1.	Cobertura del universo de Auditoría Interna.....	8
5.2.	Informes y seguimientos.....	8
5.3.	Evaluación de la auditoría.....	9
5.4.	Actualización.....	9
5.5.	Instrumentos.....	9

ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

1. Introducción

La actividad de auditoría interna de la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima, está concebida como un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias del cumplimiento de los requisitos de la normatividad vigente del Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno, del cumplimiento de los procedimientos para la verificación de la gestión en desarrollo de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos. La actividad de auditoría interna de la Dirección Operativa de Control Interno reconoce y aplica las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Roles de la actividad

La actividad de auditoría interna en la Dirección Operativa de Control Interno se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Decreto 210 de 2003, Decreto 1599 de 2005, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Resolución 2469 de 2016, Circular DAFP 06 de 2005, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, NTC 9001:2005, NTC ISO 19011 y las normas que los modifiquen o adicionen.

Actualmente la Dirección Operativa de Control Interno se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- **Liderazgo Estratégico**
- **Enfoque hacia la prevención:**
- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:**
- **Evaluación y Seguimiento**
- **Relación con la Auditoría General de la República**



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Adicional a lo anterior para el desarrollo de la práctica de auditoría los funcionarios de la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. Profesionalismo

La actividad de auditoría interna en la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima se rige por la adhesión a las normas de aceptación universal, incluye la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos del SIG, como mejor práctica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos en el órgano de control.

2.2. Autoridad

La actividad de auditoría interna de la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizada para:

- a) Acceder libremente a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información de la Contraloría Departamental del Tolima, así como a informes de auditorías internas realizadas por esta Dirección y externas realizadas por la Auditoría General de la República, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
- b) Desarrollar las auditorías ordenadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- c) Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable o competente de los diversos procesos del órgano de control.
- d) Acceder a todos los informes de auditorías realizadas como insumo para la evaluación del control interno.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- e) Tener acceso a todos los aplicativos, desarrollos o sistemas que tiene la Entidad para su operación, en calidad de auditoría, consulta o modo de lectura.
- f) Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por la Contraloría Departamental del Tolima.
- g) Establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Plan Anual de Auditorías del periodo, definir el universo auditable y los procesos auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.

2.3. Organización

La Dirección Operativa de Control Interno se encuentra al más alto nivel en la Contraloría Departamental del Tolima permitiéndole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y acceder a la información requerida según el trabajo a ejecutar. El Director Operativo de Control Interno informará directamente al Contralor Departamental los resultados de las auditorías y el mejoramiento obtenido con las mismas.

Corresponde al Contralor Departamental del Tolima nombrar y remover libremente al Director Operativo de Control Interno. Participa como Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y presenta para aprobación del Comité en forma anual, el Plan Anual de Auditorías del periodo.

2.4. Independencia y Objetividad

Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, los auditores internos de la Dirección Operativa de Control Interno:

- Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.
- Los auditores internos, no tendrán responsabilidad funcional, ni ejercerán autoridad sobre alguno de los asuntos que les sean asignados en auditoría.
- Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.

- Se sujetarán los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso “Evaluación y Seguimiento”.
- Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.
- Los auditores deberán realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.
- En ningún caso, podrá el auditor, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.
- La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.

3. Alcance

El alcance de la actividad de auditoría interna en la Contraloría Departamental del Tolima, incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura de la entidad, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna. Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la organización.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.
- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la entidad.
- Promover el mejoramiento del ambiente de control y autocontrol en la Contraloría Departamental del Tolima.
- Atender cuando sean solicitados los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
- Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.

4. Responsabilidad

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en la Contraloría Departamental del Tolima, se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades, independiente de la establecida en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 literal f) para el Comité Institucional de Coordinación de Control interno que a letra dice: f). Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

4.1. El Director Operativo de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Coordinar la elaboración del Plan Anual de Auditorías y someterlo a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Incluir las expectativas de los Directivos de la Contraloría Departamental del Tolima en el Plan Anual de Auditorías.
- Considerar el alcance del trabajo de los auditores internos en cualquiera de las dependencias de la entidad, actividades de auto control y control en la organización para la elaboración de la planeación de los trabajos de auditoría con el objetivo de optimizar la eficacia, los recursos y la cobertura.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- Comunicar oportunamente al Contralor Departamental y a los Directivos los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del Plan Anual de Auditorías.
- Monitorear y evaluar las auditorías que se realicen.
- Comunicar los resultados finales de las auditorías y seguimientos que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.
- Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna y Auditoría General de la República.
- Presentar informes periódicos al Contralor Departamental y a los Directivos sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos de la entidad, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna.
- Coordinar la relación con la Auditoría General de la República.
- Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna de la Contraloría Departamental del Tolima.
- Disponer de personal profesional, que por sus conocimientos, experiencia y competencias, esté en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en este estatuto conforme la normatividad vigente.
- Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, al Contralor Departamental del Tolima y a su equipo Directivo.
- Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad vigente.
- Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.
- Realizar la evaluación a la gestión por dependencias.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- Generar recomendaciones sobre procesos de control manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la Alta Dirección.

4.2. Auditores internos

Los auditores internos cumplirán las funciones establecidas en su manual de funciones, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este Estatuto de Auditoría las de:

- Elaborar el Plan Anual de Auditorías.
- Desarrollar los trabajos de auditoría siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el procedimiento respectivo.
- Elaborar los informes de auditoría o seguimientos y presentarlos al Jefe de la Dirección Operativa de Control Interno para revisión y aprobación.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, Auditoría General de la República, conforme el procedimiento y la normativa vigente.
- Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento establecido para su medición.
- Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna.
- Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.
- Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.
- Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.
- Manifestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el Código de Ética del Auditor.
- Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

5. Plan Anual de Auditorias

La Contraloría Departamental del Tolima, tendrá un Plan Anual de Auditorias con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con cobertura para la totalidad de procesos del Sistema Integrado de Gestión, con una vigencia de un (1) año, que será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El Director Operativo de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

5.1. Cobertura del universo de Auditoría Interna

El universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso.

Para el Plan Anual de Auditorías de la Contraloría Departamental del Tolima se evaluará los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente.

5.2. Informes y seguimientos

El Director Operativo de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada trabajo.

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso. Los resultados de las auditorías se comunicarán al Contralor Departamental y al responsable de cada proceso.

Para cada informe de auditoría donde se establezcan hallazgos de cualquier índole, los responsables de cada proceso, deberán presentar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría.

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

5.3. Evaluación de la auditoría

El Director Operativo de Control Interno informará anualmente al Contralor Departamental y al equipo Directivo sobre el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del Plan Anual de Auditorías.

El informe también incluirá análisis de los mapas de riesgos institucionales y de corrupción.

5.4. Actualización

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización, a los lineamientos o directrices emanadas del DAFP o de la actividad de auditoría interna, en la Contraloría Departamental del Tolima.

5.5. Instrumentos

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

- Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- Estatuto de Auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
- Plan Anual de Auditorías.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima.

Control Cambios

FECHA	VERSIÓN	NOVEDADES O CAMBIO
18-10-2017	1	Creación del Estatuto de Auditoría Interna de la Dirección Operativa de Control Interno de la Contraloría Departamental del Tolima.